

## **AMPLIACIÓN CONVOCATORIA**

**DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA ESCUELA: ESCUELA DE MADERA DE ENCINAS REALES**

Dirección postal: Polígono de la Vega. Plaza de José Sánchez S/N. VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)

Teléfono: 957 177 109

Dirección de correo electrónico: [escueladelamadera.co.sae@juntadeandalucia.es](mailto:escueladelamadera.co.sae@juntadeandalucia.es)

N.º DE EXPEDIENTE: **14/2019/R/1, 14-29**

COLECTIVO AL QUE VA DIRIGIDO: DESEMPLEADOS - GENERAL

**ACCIÓN FORMATIVA:**

### **MAMD0209 TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE**

- Nivel de cualificación: 1
- N.º de horas de la acción: 300
- Conducente a Certificado: *Sí*
- Horario previsto: de 9:00 a 14:00 horas
- N.º de plazas: 15
- Fecha de inicio y fin previstas: Desde el 03/11/2020 hasta el 10/02/2021
- Prueba específica y/o entrevista: *Escuela de Madera de Encinas Reales*
- Solicitud de participación: [https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/002598-A00-V04-00\\_SOLICITUD\\_ALUMNADO\\_DESEMP.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/002598-A00-V04-00_SOLICITUD_ALUMNADO_DESEMP.pdf)
- Plazo de presentación de solicitudes: **Desde el 26/08/2019 hasta el 25/09/2020**
- Fecha y lugar de celebración de la sesión informativa, en su caso:
- Plazos de resolución del procedimiento de selección/baremación y alegaciones:
  - Selección / Baremación del 28/09/2020 hasta el 01/10/2020
  - Presentación de Alegaciones del 05/10/2020 hasta el 19/10/2020
- Lugar y/o web de publicación:
  - [Programación de la Escuela de Madera de Encinas Reales \(Córdoba\)](#)

La acción formativa no podrá iniciarse si no se han cubierto al menos dos tercios de las plazas disponibles.

El alumnado seleccionado TENDRÁ DERECHO A LA PERCEPCIÓN DE BECAS Y AYUDAS previstas en la Orden 23 de Octubre de 2009 por el que se desarrolla el Decreto 335/2009 de 22 de septiembre (modificada por Orden de 28 de diciembre de 2017)

Las fotocopias de documentación adjunta a la solicitud debe ir compulsada. Acompañar la solicitud de Informe de Curriculum de Demanda emitido por la oficina del SAE correspondiente, a efectos de comprobar información sobre el perfil académico y profesional de los candidatos (Resolución de 11/04/2017 de la D.G. de Formación).